



Datuak Babesteko
Euskal Agintaritza
Autoridad Vasca de
Protección de Datos

CUENTAS ANUALES Y MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS 2024

2025



Índice:	Página
1 BALANCE	4
2 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.....	5
3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	6
3.1 <i>Estado total de cambios en el patrimonio neto.</i>	6
3.2 <i>Estado de ingresos y gastos reconocidos</i>	6
4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	7
5 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	8
5.1 <i>Liquidación del presupuesto de gastos</i>	9
5.2 <i>Liquidación del presupuesto de ingresos</i>	10
5.3 <i>Resultado presupuestario</i>	10
6 MEMORIA.....	11
6.1 <i>Preámbulo</i>	11
6.2 <i>Funciones y organización</i>	11
6.2.1 Funciones y potestades.....	11
6.2.2 Organización	12
6.2.3 Plantilla	13
6.2.4 Alta Dirección (Personal directivo)....	14
6.3 <i>Bases de presentación de las cuentas</i>	14
6.4 <i>Normas de reconocimiento y valoración</i>	15
6.5 <i>Inmovilizado intangible</i>	16
6.6 <i>Inmovilizado material</i>	16
6.7 <i>Asignaciones, transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos</i>	17
6.7.1 Asignaciones, transferencias y otros ingresos	17
6.7.2 Subvenciones y otros gastos.....	17
6.8 <i>Operaciones no presupuestarias</i>	18
6.8.1 Acreedores no presupuestarios	18
6.9 <i>Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación</i>	18
6.10 <i>Información sobre medio ambiente</i>	18
6.11 <i>Información presupuestaria</i>	19
6.11.1 Situación de los Derechos a cobrar y de las Obligaciones a pagar, de ejercicios anteriores .	19
6.11.2 Cuenta de Tesorería	19
6.11.3 Tarjetas de crédito.....	21
6.12 <i>Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios</i>	22
6.13 <i>Conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario</i>	23
7 MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS	24
7.1.1 Actividades de la AVPD	24
7.1.2 Actividades para el fomento del derecho a la protección de datos.	25
7.1.3 Principales actuaciones realizadas durante 2024	25



1 BALANCE

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	E.J. 2024	E.J. 2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	E.J. 2024	E.J. 2023
A) Activo no corriente				A) Patrimonio neto		6.122.018,20	4.933.278,42
I) Inmovilizado intangible		155.856,68	120.938,82	II) Patrimonio generado		6.122.018,20	4.933.278,42
3. Aplicaciones informáticas	6.5	138.618,10	107.879,27	1. Resultados de ejercicios anteriores		4.933.278,42	3.843.615,33
II) Inmovilizado material		17.238,58	13.059,55	2. Resultado del ejercicio		1.188.739,78	1.089.663,09
5. Otro inmovilizado material	6.6	17.238,58	13.059,55				
B) Activo corriente		6.176.718,44	4.954.648,01	C) Pasivo corriente		210.556,92	142.308,41
III) Deudores y otras cuentas a cobrar		350,00	350,00	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		210.556,92	142.308,41
2. Otras cuentas a cobrar		350,00	350,00	1. Acreedores por operaciones de gestión		129.525,56	61.711,05
V. Inversiones financieras a corto plazo		25.559,48	—	3. Administraciones públicas	6.8.1	81.031,36	80.597,36
2. Créditos y valores representativos de deuda	6.7.1	25.559,48	—				
VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		6.150.808,96	4.954.298,01				
2. Tesorería	6.11.2	6.150.808,96	4.954.298,01	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		6.332.575,12	5.075.586,83
TOTAL ACTIVO (A+B)		6.332.575,12	5.075.586,83				



2 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.728.148,00	2.665.200,00
a) Del ejercicio		2.728.148,00	2.665.200,00
a.2) Transferencias		2.728.148,00	2.665.200,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2+6)		2.728.148,00	2.665.200,00
8. Gastos de personal		(-1.375.110,62)	(-1.337.472,21)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(-1.141.428,06)	(-1.084.357,73)
b) Cargas sociales		(-233.682,56)	(-253.114,48)
9. Transferencias y subvenciones concedidas		(-5.000,00)	
11. Otros gastos de gestión ordinaria		(-223.038,89)	(-203.994,10)
a) Suministros y servicios exteriores		(-223.038,89)	(-203.994,10)
12. Amortización del inmovilizado	6.5 y 6.6	(-42.655,63)	(-34.070,60)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+11+12)		(-1.645.805,14)	(-1.575.536,91)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		1.082.342,86	1.089.663,09
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		490,89	—
b) Bajas y enajenaciones	6.7.1	490,89	—
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14))		1.082.833,75	1.089.663,09
15. Ingresos financieros		105.906,03	—
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras		105.906,03	—
b.2) Otros	6.7.1	105.906,03	—
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		105.906,03	—
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)		1.188.739,78	1.089.663,09



3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

3.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

	II. Patrimonio generado 2024	II. Patrimonio generado 2023
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	4.933.278,42	3.843.615,33
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	—	—
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO (A+B)	4.933.278,42	3.843.615,33
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO ACTUAL	1.188.739,78	1.089.663,09
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	1.188.739,78	1.089.663,09
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL (C+D)	6.122.018,20	4.933.278,42

3.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

	2024	2023
I. Resultado económico patrimonial	1.188.739,78	1.089.663,09
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	—	—
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	—	—
IV. TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	1.188.739,78	1.089.663,09



4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	MEMORIA	2024	2023
I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión			
A) Cobros:			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.728.148,00	2.665.200,00
5. Intereses y dividendos cobrados		80.346,55	—
6. Otros Cobros		337.039,58	323.787,34
B) Pagos:			
7. Gastos de personal		(- 1.918.792,70)	(- 1.909.525,75)
10. Otros gastos de gestión		(- 1.368.224,00)	(- 1.339.722,15)
13. Otros pagos		(- 213.963,12)	(- 244.226,93)
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		(- 336.605,58)	(- 325.576,67)
		(- 1.226.741,43)	(- 1.079.461,59)
II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión			
C) Cobros:			
1. Venta de inversiones reales		1.887,60	—
D) Pagos:			
5. Compra de inversiones reales		1.887,60 (- 32.118,08)	(- 61.551,73) (- 61.551,73)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		(- 30.230,48)	(- 61.551,73)
V. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV)		1.196.510,95	1.017.909,86
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		4.954.298,01	3.936.388,15
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		6.150.808,96	4.954.298,01



5 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Autoridad Vasca de Protección de Datos, según establece el artículo 4 de la Ley 16/2023, de 21 de diciembre, está sometida a la legislación reguladora del régimen presupuestario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en lo relativo al régimen de modificación, ejecución y liquidación de su presupuesto.

El Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, regula en su título VIII la liquidación de los presupuestos.

Por último, la Orden de 25 de junio de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda, aprueba el Plan de Contabilidad Pública de la C.A.E., y en ella se recogen, entre otros aspectos, las normas de elaboración de las cuentas anuales, así como los modelos de documentos que conforman las mismas, incluido el contenido de la memoria.



5.1 Liquidación del presupuesto de gastos

Clasif. Econ.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificac. de Crédito	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Pendiente de Pago	% de Ejecución del Presupuesto	Oblig.Reconoc. 2023
10000	Retribuciones de Altos Cargos	99.815,00	—	99.815,00	84.679,47	84.679,47	—	84,84	89.791,20
11000	Personal Eventual	78.193,00	—	78.193,00	77.023,36	77.023,36	—	98,50	52.469,39
12000	Retribuciones de Funcionarios	1.724.187,00	—	1.724.187,00	979.725,23	979.725,23	—	56,82	942.097,14
16000	Cotizaciones Sociales a cargo de la entidad	510.300,00	—	510.300,00	193.891,94	172.244,26	21.647,68	38,00	215.284,22
16101	Aportaciones a sistemas complementarios pensiones	47.555,00	—	47.555,00	22.800,80	18.270,34	4.530,46	47,95	21.527,40
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	6.500,00	—	6.500,00	5.558,35	5.558,35	—	85,51	654,90
16201	Acción Social	7.500,00	—	7.500,00	5.607,00	5.607,00	—	74,76	7.500,01
16202	Seguros	22.000,00	—	22.000,00	7.743,32	7.743,32	—	35,20	8.147,95
20100	Edificios y otras construcciones	286.500,00	—	286.500,00	—	—	—	—	—
20600	Equipos para procesos de inform. y Aplicaciones informáticas	15.000,00	—	15.000,00	14.452,81	10.932,45	3.520,36	96,35	15.065,23
21100	Edificios y otras construcciones	—	—	—	788,90	788,90	—	—	—
21600	Mobiliario	10.000,00	—	10.000,00	193,00	193,00	—	1,93	5.497,26
21601	Equipos de oficina	—	—	—	3.949,94	3.198,84	751,10	—	—
21700	Equipos para procesos de información	—	—	—	—	—	—	—	59,99
21701	Aplicaciones informáticas	141.100,00	—	141.100,00	72.080,00	41.756,09	30.323,91	51,08	117.526,25
22000	Material de oficina	5.000,00	—	5.000,00	2.732,90	2.732,90	—	54,66	2.645,66
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.000,00	—	10.000,00	15.742,51	15.532,71	209,80	157,43	16.418,06
22201	Comunicaciones postales y mensajería	4.000,00	—	4.000,00	1.091,02	1.002,90	88,12	27,28	1.091,16
23100	Locomoción y gastos de estancia	18.000,00	—	18.000,00	44.387,90	42.054,75	2.333,15	246,60	17.713,31
23500	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00	—	6.000,00	2.146,41	2.146,41	—	35,77	1.243,15
23501	Comunicación institucional, publicidad y propaganda	18.000,00	—	18.000,00	—	—	—	—	—
23600	Jurídicos y contenciosos	5.000,00	—	5.000,00	—	—	—	—	—
23700	Reuniones, conferencias y cursos	15.000,00	—	15.000,00	46.999,84	46.943,34	56,50	313,33	4.898,67
23999	Otros gastos diversos	—	—	—	6.313,16	5.669,58	643,58	—	10.067,36
24200	Edición y distribución de publicaciones	10.000,00	—	10.000,00	1.028,50	1.028,50	—	10,29	—
24300	Servicios bancarios y similares	—	—	—	—	—	—	—	31,00
24400	Estudios, informes, consultoría	—	—	—	—	—	—	—	6.050,00
24499	Trabajos técnicos y servicios de profesionales independiente	32.500,00	—	32.500,00	11.132,00	11.132,00	—	34,25	5.687,00
45200	A empresas, familias e ISFL	9.000,00	—	9.000,00	5.000,00	—	5.000,00	55,56	—
Total de operaciones corrientes:		3.081.150,00	—	3.081.150,00	1.605.068,36	1.535.963,70	69.104,66	52,09	1.541.466,31
60100	Aplicaciones informáticas	80.000,00	—	80.000,00	69.483,80	9.062,90	60.420,90	86,85	53.341,71
61600	Mobiliario	12.000,00	—	12.000,00	6.364,60	6.364,60	—	53,04	—
61601	Equipos de oficina	—	—	—	—	—	—	—	3.291,20
61700	Equipos para procesos de información	—	—	—	3.121,80	3.121,80	—	—	1.560,90
Total de operaciones de capital:		92.000,00	—	92.000,00	78.970,20	18.549,30	60.420,90	85,84	58.193,81
Suma total		3.173.150,00	—	3.173.150,00	1.684.038,56	1.554.513,00	129.525,56	53,07	1.599.660,12



5.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

Clasif. Econ.	Descripción	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			Dochos Reconocidos Totales	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro	% EJECUCIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS 2023
		Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales					
36099	Otros ingresos de derecho privado	—	—	—	1.918,85	1.918,85	—	—	—
53000	Intereses de cuentas corrientes bancarias	—	—	—	105.906,03	80.346,55	25.559,48	—	2.650.200,00
40000	De la Administración General de la CAE	2.713.148,00	—	2.713.148,00	2.713.148,00	2.713.148,00	—	100,00	—
Total operaciones corrientes		2.713.148,00	0,00	2.713.148,00	2.820.972,88	2.795.413,40	25.559,48	104,04	2.650.200,00
61601	De equipos de oficina	—	—	—	1.887,60	1.887,60	—	—	—
70000	De la Administración General de la CAE	15.000,00	—	15.000,00	15.000,00	15.000,00	—	100,00	15.000,00
87000	Remanentes de Tesorería	445.002,00	—	445.002,00	—	—	—	—	—
Total operaciones de capital		460.002,00	—	460.002,00	16.887,60	16.887,60	—	100,00	15.000,00
Suma Total		3.173.150,00	—	3.173.150,00	2.837.860,48	2.812.301,00	25.559,48	89,43	2.665.200,00

5.3 Resultado presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO CORRIENTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023
a) Operaciones corrientes	2.820.972,88	1.605.068,36	1.215.904,52	1.108.733,69
b) Operaciones de capital	16.887,60	78.970,20	(- 62.082,60)	(- 43.193,81)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO CORRIENTE (I=a+b)	2.837.860,48	1.684.038,56	1.153.821,92	1.065.539,88
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.837.860,48	1.684.038,56	1.153.821,92	1.065.539,88



6 MEMORIA

6.1 *Preámbulo*

La Ley 16/2023, de 21 de diciembre, de la Autoridad Vasca de Protección de Datos (BOPV nº 3, de 4 de enero de 2024), entró en vigor el pasado día 5 de enero de 2024, reemplazando el régimen contenido en la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, y en sus normas de desarrollo. Las presentes cuentas anuales reflejan la actividad económica y financiera de la Autoridad Vasca de Protección de Datos durante el ejercicio 2024.

Esta Ley 16/2023 tiene por objeto adaptar la organización y funcionamiento de la normativa aplicable en la Comunidad Autónoma del País Vasco a las previsiones del Reglamento (UE) 2016/679; de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; así como de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

A partir de la mencionada fecha (5 de enero de 2024), la Autoridad Vasca de Protección de Datos se subroga en la posición jurídica de la Agencia Vasca de Protección de Datos en cuanto a los bienes, derechos y obligaciones de que fuera titular la Agencia. Además, las referencias hechas en el ordenamiento jurídico a la Agencia Vasca de Protección de Datos deben entenderse hechas a la Autoridad Vasca de Protección de Datos.

6.2 *Funciones y organización*

6.2.1 *Funciones y potestades*

La Autoridad Vasca de Protección de Datos (en adelante la AVPD) es un Ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que actúa con plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones.

La AVPD ejerce las funciones establecidas y las potestades previstas en los artículos 57 y 58 del Reglamento (UE) 2016/679, en los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, así como en la Ley 16/2023, de 21 de diciembre.

En el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco son funciones y potestades de la AVPD las siguientes:

- a) Control y supervisión de los tratamientos de datos de los que sean responsables los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación.
- b) Ejercicio de la potestad sancionadora.
- c) Ejercicio de la potestad normativa.
- d) Establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre autoridades de protección de datos.



-
- e) Transferencias internacionales de datos.
 - f) Códigos de conducta.
 - g) Certificaciones.
 - h) Formación y sensibilización en protección de datos personales y derechos digitales.
 - i) Cooperación con otras autoridades de protección de datos.
 - j) Ejercicio de la potestad correctiva.
 - k) Ejercicio de la potestad sancionadora.
 - l) Procedimientos trasfronterizos en los que la AVPD sea autoridad principal o autoridad interesada.
 - m) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos.

6.2.2 Organización

Son órganos de gobierno de la AVPD la Presidencia, el Consejo Consultivo y aquellos otros que se establezcan en su estatuto propio.

La AVPD se rige por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- a) Ley 16/2023, de 21 de diciembre, de la Autoridad Vasca de Protección de Datos, que reemplaza a la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos.
- b) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- c) Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo.
- d) Directiva (UE) 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave.
- e) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (EU-ES) y los reglamentos de desarrollo.
- f) Ley Orgánica 7/2021 , de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
- g) Cuando ejerza potestades públicas y administrativas, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- h) Decreto legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad autónoma de Euskadi.



-
- i) Decreto legislativo 2/2017, de 19 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Tal como indica la Ley, en lo referente al régimen de contratación, al régimen patrimonial y al régimen de modificación, ejecución y liquidación de su presupuesto, a la AVPD le es aplicable lo previsto en el derecho público vigente para las Administraciones Públicas. Igualmente, está sujeta al régimen de contabilidad pública.

La AVPD cuenta, para el cumplimiento de sus fines, con los siguientes bienes y medios económicos:

- a) Las asignaciones que se establezcan con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.
- b) Las subvenciones y aportaciones que se concedan a su favor.
- c) Los bienes y valores que constituyan su patrimonio, así como los productos y rentas de este.
- d) Los ingresos, ordinarios y extraordinarios, derivados del ejercicio de sus actividades, incluidos los derivados del ejercicio de las potestades establecidas en el artículo 58 del Reglamento (UE) 2016/679, y en el artículo 50 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo.
- e) Cualesquiera otros que legalmente le pudieran ser atribuidos.
- f) Los ingresos procedentes o derivados del ejercicio de las actividades y potestades que la presente ley atribuye a la AVPD se destinarán por esta a la dotación de sus reservas.

Para el ejercicio de las funciones y potestades señaladas en la Ley 16/2023, y en tanto no se apruebe el estatuto de la Autoridad Vasca de Protección de Datos, resulta aplicable el Estatuto de la Agencia Vasca de Protección de Datos, aprobado por el Decreto 309/2005, de 18 de octubre. Dicho estatuto estructura la entidad en las siguientes Unidades administrativas jerárquicamente dependientes de la Presidencia:

- a) Secretaría General.
- b) Asesoría Jurídica e Inspección.
- c) Evaluación de Impactos Tecnológicos y Riesgos de Seguridad.

6.2.3 Plantilla

Los puestos de trabajo de la AVPD están desempeñados por personal funcionario, y se regirá por la legislación reguladora del empleo público vasco.

La plantilla media de la AVPD en 2024, por categorías genéricas, ha sido la siguiente:



Categoría	Dotaciones	Plantilla media real
Presidente/a	1	1
Técnicos/as superiores	16	13,57
Administrativos/as	4	2
TOTAL	21	16,57

La distribución del personal de la plantilla al 31 de diciembre de 2024, por sexos, ha sido la siguiente:

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
Director/a		1	1
Técnicos/as superiores	5	8	13
Administrativos/as	1	1	2
TOTAL	6	10	16

6.2.4 Alta Dirección (Personal directivo)

De conformidad con la Ley 16/2023, la persona que ejerce la Presidencia es el único personal directivo (consideración de alto cargo) y le es de aplicación lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 26 de junio, Reguladora del Código de Conducta y de los Conflictos de Intereses de los Cargos Públicos y su normativa de desarrollo. Dirige la AVPD, ostenta su representación, y dicta sus resoluciones, circulares y directrices.

La remuneración total devengada en el ejercicio 2024 por el personal que forma la Alta Dirección (Presidente/a) asciende a un importe de 84.679,47 euros (año 2023= 89.719,27 euros), registrado en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El/la Presidente/a no han realizado durante el ejercicio 2024 operaciones ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones del mercado, con la Entidad o con otras entidades de su Grupo.

A 31 de diciembre de 2024 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida relativas a las personas que forman o han formado parte del personal directivo, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellas a título de garantía.

A 31 de diciembre de 2024 no existen anticipos contraídos en materia de pensiones y de seguros de vida relativas a las personas que forman o han formado parte del personal directivo.

6.3 Bases de presentación de las cuentas

En base a la disposición adicional primera del Decreto legislativo 2/2017, de 19 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la AVPD está sujeta a las normas y principios de contabilidad pública. Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024



se presentan conforme a lo establecido en el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobado por Orden de 25 de junio de 2012 del Consejero de Economía y Hacienda.

Los datos contenidos en los documentos que componen las citadas cuentas, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, están expresados en euros.

Dichas cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

6.4 Normas de reconocimiento y valoración

Inmovilizado intangible

Las adquisiciones de inmovilizado intangible se contabilizan por su precio de adquisición y se amortizan según el método lineal, a razón de un 25% anual.

Inmovilizado material

La adquisición del inmovilizado material se contabiliza a su precio de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes, aplicando los siguientes porcentajes:

	<u>Porcentajes</u>
Instalaciones y Mobiliario	15%
Equipos para procesos de información	25%
Otros	20%

Las mejoras en bienes existentes que supongan un alargamiento de la vida útil de los activos son capitalizadas. Por otra parte, los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se incurren. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y de su correspondiente amortización acumulada.

Activos y pasivos financieros

Las partidas a cobrar y pagar se registran por su valor nominal.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función del periodo en que se devengan, y no cuando se produce su cobro o pago.

Las asignaciones y transferencias recibidas se registran como ingresos en el ejercicio en que se produce el derecho a su percepción.



6.5 Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

COSTE	Inicial	704.619,63
	Nuevo ejercicio	69.483,80
	Final	774.103,43
AMORTIZACION ACUMULADA	Inicial	596.740,36
	Amortización ejercicio	38.744,97
	Final	635.485,33
VALOR NETO	Inicial	107.879,27
	Final	138.618,10

6.6 Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

		Maquinaria y utillaje	Mobiliario y equipos de oficina	Equipos informáticos	Otras inversiones	TOTALES
COSTE	Inicial	387,80	183.861,71	3.031,05	5.005,80	192.286,36
	Nuevo ejercicio	—	6.364,60	3.121,80	—	9.486,40
	Bajas ejercicio	—	(-5.292,35)	—	—	(-5.292,35)
	Final	387,80	184.933,96	6.152,85	5.005,80	196.480,41
AMORTIZACION ACUMULADA	Inicial	387,80	172.822,48	1.010,73	5.005,80	179.226,81
	Amortización ejercicio	—	2.567,56	1.343,10	—	3.910,66
	Bajas ejercicio	—	(-3.895,64)	—	—	(-3.895,64)
	Final	387,80	171.494,40	2.353,83	5.005,80	179.241,83
VALOR NETO	Inicial	—	11.039,23	2.020,32	—	13.059,55
	Final	—	13.439,56	3.799,02	—	17.238,58

La AVPD desarrolla su actividad en el Edificio Seminario, Beato Tomás de Zumárraga, 71, 3 planta, 01008 Vitoria-Gasteiz.

En ese sentido, debemos señalar que hasta el 31 de marzo de 2023 esta entidad mantenía un contrato de subarriendo a EJIE S.A. para el uso de dichos locales.

Como consecuencia del expediente tramitado por la Dirección de Patrimonio y Contratación del Departamento de Economía y Hacienda (EJGV) para la subrogación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la posición que EJIE S.A. ostentaba como arrendataria en el contrato de arrendamiento de la mitad vertical Sur del Ala Oeste del edificio del seminario y terreno circundante, a partir del 1 de abril de 2023 la responsabilidad de la gestión del edificio "Seminario" corresponde a la Dirección de Recursos Generales y esta AVPD sigue prestado su actividad en los mismos locales, cuyo uso está cedido de forma gratuita.



6.7 Asignaciones, transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

6.7.1 Asignaciones, transferencias y otros ingresos

Los ingresos por transferencias recibidas corresponden a las asignaciones que se establecen anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, entendemos que entre las diferentes posibilidades de actuación respecto de los remanentes acumulados de tesorería que dispone esta Autoridad, debemos optar por utilizarlos como un recurso más para atender las actuaciones que la AVPD tiene previstas en el ejercicio de sus competencias, en la medida de que el resto de los ingresos no permite financiar adecuadamente los gastos previstos. La competencia de la propuesta de incorporación de los remanentes de tesorería al presupuesto ordinario corresponde a la Presidencia de la AVPD al aprobar el anteproyecto de presupuesto correspondiente y remitirlo al Gobierno Vasco, para su integración en los Presupuestos Generales de la CAPV.

Así, hemos considerado que debemos aplicar parte del remanente de tesorería existente, de forma íntegra a los objetivos siguientes:

- a) Complementar las asignaciones que se establecen anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y que realiza el Gobierno Vasco a esta Autoridad Vasca de Protección de Datos.
- b) Afrontar la realización de proyectos y gastos previstos dentro de los planes de actuación, para los que careceríamos de financiación si no fuera mediante la utilización de parte del remanente existente.

Además de las asignaciones consignadas con cargo a los Presupuestos Generales de la CAE, en el ejercicio 2024 se han producido otros ingresos que no corresponden a la gestión ordinaria de la AVPD.

Descripción	Importe
Enajenación inmovilizado	490,89
Liquidación intereses c/c	105.906,03
Total	106.396,92

Con relación a la liquidación de intereses de las cuentas corrientes, a 31 de diciembre de 2024, el balance de la AVPD recoge un importe pendiente de cobro de 25.559,48 euros, correspondiente a los intereses devengados en el 4º trimestre de 2024, y que han sido cobrados en el ejercicio 2025.

6.7.2 Subvenciones y otros gastos.

En este apartado debemos reseñar que en el ejercicio 2024 se han producido un gasto imputable a conceptos de estas características, como consecuencia de la resolución de la convocatoria de la IX Edición de los Premios a la Protección de Datos de Carácter Personal.



En las Bases de la convocatoria, se establecía que los premios en las categorías “Investigación o Emprendimiento” y “Comunicación, difusión y creatividad”, contaban con una dotación económica, excepto en el caso de que las personas o entidades premiadas tuvieran naturaleza jurídico-pública. Tras el fallo del Jurado, se procedió a la concesión de las dotaciones económicas señaladas en las bases de convocatoria, por un importe total de 5.000 euros.

6.8 Operaciones no presupuestarias

6.8.1 Acreedores no presupuestarios

El saldo de este epígrafe comprende aquellos importes pendientes de abonar a las Administraciones Públicas acreedoras, en concepto de retenciones de I.R.P.F. y de cotizaciones sociales a cargo de los trabajadores.

	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
HACIENDA PÚBLICA ACREED. OTROS CONC. FISCALES	76.253,34	285.379,13	284.809,21	76.823,26
ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL ACREEDORES	4.344,02	51.660,45	51.796,37	4.208,10
Totales	80.597,36	337.039,58	336.605,58	81.031,36

6.9 Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

Para garantizar el funcionamiento de la AVPD se han realizado diferentes contrataciones menores, siendo las principales las referidas a:

- Adquisición de material y equipos de oficina.
- Adquisición prensa, revistas y libros.
- Desplazamientos y alojamientos (agencias de viajes).
- Estudios e informes.
- Mantenimiento de fotocopiadoras.
- Mantenimiento y explotación de aplicaciones informáticas.
- Nuevo diseño gráfico de la entidad.
- Organización, participación e impartición de actividades formativas, y en otros eventos relacionados.
- Renovación de licencias software.
- Seguros de vida y accidentes del personal.
- Servicio de comunicaciones postales.
- Servicio de prevención ajeno.
- Desarrollo de plataformas colaborativas.

6.10 Información sobre medio ambiente

Considerando la actividad a la que se dedica esta Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza



medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta.

Esta Entidad no es titular ni posee el control de derechos de emisión de gastos de efecto invernadero.

6.11 Información presupuestaria

6.11.1 Situación de los Derechos a cobrar y de las Obligaciones a pagar, de ejercicios anteriores

Derechos a cobrar

No existen derechos a cobrar.

Obligaciones a pagar

Descripción	Obligac. pendientes de pago a 1 de Enero	Modificac. saldo inicial y anulaciones	Total Obligac.	Pagos realizados	Obligac. Pendientes de Pago
Cotizaciones Sociales a cargo de la entidad	14.369,98	—	14.369,98	14.369,98	—
Aportaciones a sistemas complementarios pensiones	4.636,99	—	4.636,99	4.636,99	—
Formación y perfeccionamiento del personal	284,55	—	284,55	284,55	—
Equipos para procesos de información y Aplicaciones informáticas	2.410,54	—	2.410,54	2.410,54	—
Mobiliario	1.203,97	—	1.203,97	1.203,97	—
Aplicaciones informáticas	17.333,91	—	17.333,91	17.333,91	—
Material de oficina	26,58	—	26,58	26,58	—
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	189,2	—	189,2	189,2	—
Comunicaciones postales y mensajería	169,48	—	169,48	169,48	—
Locomoción y gastos de estancia	2.314,07	—	2.314,07	2.314,07	—
Trabajos técnicos y servicios de profesionales independiente	5.203,00	—	5.203,00	5.203,00	—
Aplicaciones informáticas	8.716,68	—	8.716,68	8.716,68	—
Equipos de oficina	3.291,20	—	3.291,20	3.291,20	—
Equipos para procesos de información	1.560,90	—	1.560,90	1.560,90	—
	61.711,05	—	61.711,05	61.711,05	—

6.11.2 Cuenta de Tesorería

Existencias

Ordinal	Sdo. 1 Enero	Cobros	Pagos	Saldo final
CUENTA CENTRAL AVPD/DBEB - GASTOS	4.905.051,38	3.146.695,77	1.952.829,63	6.098.917,52
CUENTA CENTRAL AVPD/DBEB - INGRESOS	49.246,63	2.644,81	—	51.891,44
TOTAL	4.954.298,01	3.149.340,58	1.952.829,63	6.150.808,96



Estado de Tesorería

	2024	2023
Tesorería al inicio del ejercicio	4.954.298,01	3.936.388,15
COBROS		
Presupuestarios		
Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente	2.812.301,00	2.665.200,00
Deudores por derechos reconocidos. Ejercicios cerrados		
De operaciones no presupuestarias		
Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos fiscales	285.379,13	274.134,83
Organismos de Previsión Social, acreedores	51.660,45	49.652,51
TOTAL COBROS	3.149.340,58	2.988.987,34
PAGOS		
Presupuestarios		
Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente	1.554.513,00	1.537.949,07
Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicios cerrados	61.711,05	107.551,74
De operaciones no presupuestarias		
Otros deudores no presupuestarios	—	—
Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos fiscales	284.809,21	276.605,66
Organismos de Previsión Social, acreedores.	51.796,37	48.971,01
TOTAL PAGOS	1.952.829,63	1.971.077,48
Tesorería al final del ejercicio	6.150.808,96	4.954.298,01

Remanente de Tesorería

	2024	2023
(a) Deudores pendientes de Cobro	25.909,48	350,00
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente	25.559,48	
+ de otras Operaciones No Presupuestarias	350,00	350,00
(b) Acreedores Pendientes de Pago	210.556,92	142.308,41
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente	129.525,56	61.711,05
+ de otras Operaciones No Presupuestarias	81.031,36	80.597,36
(c) Fondos Líquidos de Tesorería	6.150.808,96	4.954.298,01
(d) Remanente Líquido de Tesorería (a - b + c)	5.966.161,52	4.812.339,60



Variación de la Tesorería respecto al remanente anterior acumulado

	2024	2023
Remanente Líquido de Tesorería 01/01	4.812.339,60	3.746.799,72
(+/-) Resultado presupuestario del ejercicio	1.153.821,92	1.065.539,88
Remanente Líquido de Tesorería 31/12	5.966.161,52	4.812.339,60
Cancelación de derechos ejercicios cerrados	—	—
Remanente Líquido de Tesorería 31/12 ajustado	5.966.161,52	4.812.339,60

6.11.3 Tarjetas de crédito.

La entidad dispone de una tarjeta de crédito con límite de 7.000€ para el año 2024 y de 7.000€ para el año 2023, no habiendo dispuesto cantidad alguna a 31 de diciembre en ambos ejercicios.



6.12 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

RATIOS	2024	FORMULA	EXPLICACIÓN
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	53,07%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CREDITOS TOTALES	Obligaciones reconocidas con cargo a los créditos aprobados en el ejercicio
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	89,43%	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CREDITOS TOTALES	Derechos reconocidos netos con relación a los créditos aprobados en el ejercicio
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS	92,31%	OBLIGACIONES PAGADAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Evalúa el comportamiento de la gestión de los pagos
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE COBROS	99,10%	DERECHOS LIQUIDADOS DERECHOS RECONOCIDOS	Evalúa la eficacia en la gestión de los cobros
INDICE GASTOS DE PERSONAL	89,55%	GASTOS DE PERSONAL GASTOS CORRIENTES	Permite analizar el porcentaje que suponen los gastos de personal respecto al total de operaciones corrientes
INDICE DE RELEVANCIA DE LAS INVERSIONES	4,69%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR OPERACIONES DE CAPITAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS TOTALES	Importancia cuantitativa de las inversiones realizadas con respecto al total de obligaciones suscritas
INDICE DE FINANCIACION DE INVERSIONES	21,38%	INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	Indicador de los gastos en operaciones de capital que se financian con ingresos del mismo tipo
MARGEN DE AUTOFINANCIACIÓN CORRIENTE	56,90%	OBLIGACIONES POR OPERACIONES CORRIENTES DERECHOS RECONOCIDOS POR OPERACIONES CORRIENTES	Indicador de los gastos en operaciones corrientes que se financian con ingresos del mismo tipo
CAPACIDAD DE FINANCIACION	40,66%	AHORRO/DEFICIT DERECHOS RECONOCIDOS	Sirve para evaluar la capacidad de financiación respecto al ejercicio presupuestario
PERIODO MEDIO DE COBRO	3,24	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO*360 DERECHOS RECONOCIDOS	Sirve para evaluar (promediar) los plazos de cobro a la finalización del ejercicio presupuestario
PERIODO MEDIO DE PAGO	27,69	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO*360 OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Sirve para evaluar (promediar) los plazos de pago a la finalización del ejercicio presupuestario



6.13 Conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario

A continuación, se detalla la conciliación entre el resultado contable y el resultado generado en la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

	2024	2023
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO	1.188.739,78	1.089.663,09
MENOS: GASTOS PRESUPUESTARIOS QUE NO FORMAN PARTE DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	78.970,20	58.193,81
Inmovilizado inmaterial y activos construidos o adquiridos para otras entidades	78.970,20	58.193,81
MAS: GASTOS NO INCLUIDOS EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO	42.655,63	34.070,60
Amortización del inmovilizado	42.655,63	34.070,60
MENOS: INGRESOS NO INCLUIDOS EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO	(- 1.396,71)	—
Ingresos (Bajas) procedentes del inmovilizado material	(- 1.396,71)	—
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.153.821,92	1.065.539,88



7 MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

La AVPD tiene como Misión la de ser “la Autoridad de Control Independiente de referencia para las Administraciones Públicas Vascas y la ciudadanía en cuanto a la privacidad e intimidad de las personas, velando por el respeto del derecho fundamental a la Protección de Datos Personales”.

La Visión de la AVPD está dirigida a configurar una sociedad en la que los ciudadanos y ciudadanas conozcan sus derechos y entiendan cómo debe ser tratada su información personal, en la que todos los derechos de las personas son respetados y aplicados de forma ponderada con el derecho a la protección de datos y donde las administraciones e instituciones públicas vascas traten e interoperen con los datos personales de forma leal, legal, responsable y segura.

Para lograrlo, los Valores en que se sustenta la AVPD son la independencia en el ejercicio de sus competencias, la cercanía con la ciudadanía y la cooperación con las Administraciones Públicas, así como el desarrollo y satisfacción de las personas que desarrollan su labor en la AVPD, la mejora continua y la innovación en la gestión.

7.1.1 Actividades de la AVPD

Por su carácter de Autoridad de Control, la AVPD ejerce, de forma continua y permanente, una serie de actividades derivadas de las funciones y potestades que le otorga la Ley 16/2023, de 21 de diciembre.

Función de Control.

- Tramitación de Procedimientos de Tutela de Derechos, como consecuencia del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas por parte de la ciudadanía.
- Tramitación de Procedimientos de Denuncia, correspondientes a reclamaciones presentadas por conductas que pudieran ser contrarias a la normativa sobre protección de datos.
- Tramitación de Diligencias Informativas iniciadas de oficio por hechos que pudieran ser contrarios a la normativa sobre protección de datos.
- Tramitación de expedientes de infracción de las administraciones públicas y de expedientes sancionadores, cuando existan indicios de que alguna actuación pudiera vulnerar la legislación sobre Protección de Datos.

Función Inspectoría.

- Efectuar inspecciones probatorias, relacionadas con la instrucción de expedientes de control.
- Efectuar inspecciones preventivas, con una finalidad de diagnóstico y adecuación.

Función Consultiva.

- Emisión de informes de legalidad sobre proyectos de disposiciones generales, así como sobre disposiciones normativas que determinen estadísticas de respuesta obligatoria.



-
- Emisión de los informes de legalidad que hayan sido solicitados sobre otros proyectos normativos, en lo que afecta al derecho a la protección de datos de carácter personal.
 - Emisión de dictámenes jurídicos en respuesta a las consultas formuladas sobre cuestiones concretas en relación con la protección de datos de carácter personal, tanto por administraciones públicas como por personas físicas o jurídico-privadas.

Registro de Delegados de Protección de Datos.

- Registro de Delegados de Protección de Datos, tras la aplicación del RGPD.

7.1.2 Actividades para el fomento del derecho a la protección de datos.

Las actividades orientadas al fomento del derecho fundamental a la Protección de Datos, así como a la mejora continua y la innovación en el ejercicio de sus competencias constituyen el eje de actuación en cuanto a la divulgación, difusión y conocimiento de los derechos y deberes de la Administración y de la ciudadanía.

Para ello la AVPD promociona los derechos de las personas y las obligaciones de las organizaciones. También proporciona asesoramiento experto y controla el cumplimiento de las obligaciones, resuelve conflictos (tutela de derechos, declaración de infracciones, etc.) y promueve las buenas prácticas en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Estas actividades se han orientado en cuatro ejes principales, sobre los cuales se han planteado los siguientes retos:

Eje: Ciudadanía

Lograr que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la protección de los datos porque tiene conocimiento del derecho, de la AVPD, y puede hacerlo porque es sencillo y cercano.

Eje: Administraciones públicas

Lograr que las administraciones públicas den cumplimiento al derecho a la protección de datos.

Eje: Aliados estratégicos

Disponer de alianzas estratégicas que ayuden en la consecución de los objetivos de la AVPD.

Eje: Organización interna

Mejorar e innovar en la gestión y el desarrollo profesional de las personas de la AVPD.

7.1.3 Principales actuaciones realizadas durante 2024

Durante 2024 se ha continuado con el fomento del derecho fundamental a la Protección de Datos, así como a la mejora continua y la innovación en el ejercicio de las competencias otorgadas.

Las principales actividades llevadas a cabo han sido, por ejes de actuación, las siguientes:



Eje: Ciudadanía.**01. Aumentar el grado de conocimiento del derecho a la Protección de Datos Personales.**

- Continuar con la mejora de la política de comunicación orientada a la ciudadanía.
- Desarrollar contenidos y materiales para conferencias, seminarios y jornadas orientados a la ciudadanía.
 - Impartir y promover conferencias, seminarios y jornadas orientados a la ciudadanía.
 - Mejorar los canales de comunicación con la ciudadanía (web, redes sociales...).
 - Organizar actividades en el marco de la celebración del Día Internacional de la Protección de Datos 2024.
- Continuar con la renovación de la página web y la actualización de los contenidos.
- Desarrollar nuevos materiales divulgativos sobre el derecho a la Protección de Datos.

02. Mejorar la facilidad para ejercer el derecho de forma sencilla y práctica.

- Continuar con la publicación en la web de dictámenes jurídicos y resoluciones.
- Mejorar el contenido de las preguntas más frecuentes (FAQs).

03. Aumentar el grado de conocimiento de la labor de la Autoridad como garante de la Protección de Datos Personales.

- Difundir la labor de la Autoridad (a través de medios de comunicación, la página web, redes sociales, etc.).
- Participar en eventos y foros nacionales e internacionales.

Eje: Administraciones públicas.**04. Mejorar la garantía del derecho a la Protección de Datos Personales por parte de las administraciones públicas.**

- Tramitar procedimientos y emitir dictámenes.
- Gestionar el Registro de Delegados de Protección de Datos.

05. Fomentar acciones preventivas de la AVPD, en colaboración con las AAPP, en proyectos emergentes.

- Promover la realización de Evaluaciones de Impacto sobre la Privacidad (PIAs) en sectores tales como sanidad, videovigilancia, educación, etc.

06. Difundir el conocimiento de “buenas prácticas” en las administraciones públicas, con un enfoque proactivo en concienciación y capacitación.

- Actualizar los contenidos destinados a las administraciones públicas.
- Elaborar materiales y promover e impartir sesiones de concienciación y capacitación orientados a las administraciones públicas.
- Impulsar actuaciones sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos.
- Consolidar las relaciones con los interlocutores preferentes y habituales de la AVPD.
- Generar canales de comunicación con los Delegados de Protección de Datos de las Administración Públicas

Eje: Aliados estratégicos.**07. Revisar el actual Marco de Alianzas Estratégicas.**

- Documentar los objetivos específicos para cada grupo de interés.

08. Establecer y mantener las Alianzas Estratégicas necesarias.

- Continuar la colaboración con las Entidades Locales.



-
- Impulsar relaciones con el Parlamento para analizar la protección de datos en la legislación autonómica.
 - Participar en las Conferencias Nacionales e Internacionales y en los Grupos de Trabajo derivados de las mismas.
 - Continuar con el desarrollo de proyectos comunes entre las Autoridades de Protección de Datos y participar en los Grupos de Trabajo.
 - Colaborar con la recién creada Agencia Vasca de Ciberseguridad.

Eje: Organización interna.

09. Mejorar la actividad permanente de la AVPD.

- Consolidar y mejorar el sistema de gestión y difusión del conocimiento interno de la Autoridad.
- Realizar las tareas de traducción de la actividad de la AVPD, consolidando una terminología especializada en protección de datos.

10. Aumentar el uso eficiente los recursos económicos y materiales de la AVPD.

- Adecuar los recursos económicos disponibles a las necesidades derivadas de la implantación de los nuevos servicios e infraestructuras en marcha.

11. Continuar con la implantación de la administración electrónica.

- Seguir ampliando infraestructuras y servicios que faciliten el acceso a los servicios públicos que presta la Autoridad, de una manera más eficiente, eficaz y transparente.
- Facilitar la tramitación de actuaciones, procedimientos y servicios que, por medios electrónicos, requieran las Administraciones Públicas y la ciudadanía.

12. Afianzar una plantilla satisfecha, capacitada e implicada en la AVPD.

- Elaborar el Plan para la Ordenación de los Recursos Humanos / Directrices de Planificación», para el periodo 2024-2027.
 - Elaborar y gestionar procesos para la estabilización de la plantilla de personal.
 - Convocar y gestionar procesos selectivos para la cobertura de plazas vacantes.
 - Mantener una actividad proactiva dentro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Facilitar la formación continua del personal de la AVPD.

DATUAK BABESTEKO EUSKAL AGINTARITZA
AUTORIDAD VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS

D. Unai Aberasturi Gorriño, Presidente de **DATUAK BABESTEKO EUSKAL AGINTARITZA/AUTORIDAD VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS¹** firma, en señal de conformidad, en Vitoria-Gasteiz a 21 de febrero de 2025, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024, las cuales vienen constituidas por los documentos siguientes:

- **BALANCE**
- **CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**
- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
- **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**
- **MEMORIA**

Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica.

Dª Ainara Ugalde López,
La Secretaria General

D. Unai Aberasturi Gorriño,
El Presidente

¹ Ley 16/2023, de 21 de diciembre, de la Autoridad Vasca de Protección de Datos.